



Comunicación

1 de 2
ACUERDO N.º 107-2022

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 107-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-546-03-2022, de fecha 30 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir puestos vacantes de **Guardias de Seguridad Ejecutiva de la Sección de Seguridad Ejecutiva**, plazas números 296 y 297 y somete a consideración la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" en dichos puestos a los señores **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ** y **ROLANDO DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a los señores **ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ** y **ROLANDO DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, en los puestos de **Guardia de Seguridad Ejecutiva de la Sección de Seguridad Ejecutiva**, plazas números 296 y 297 con salario base mensual de SEIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.6,500.00) y cargo a las partidas números 2022-11150023-01-01-101-11-011-296 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-297, respectivamente, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veintidós.

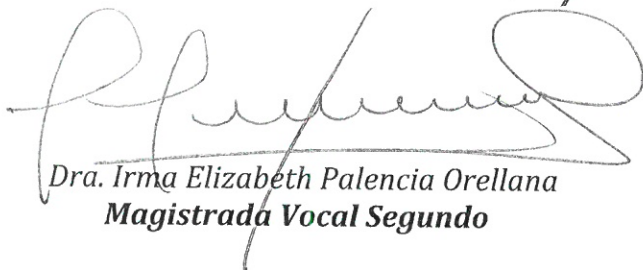
COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

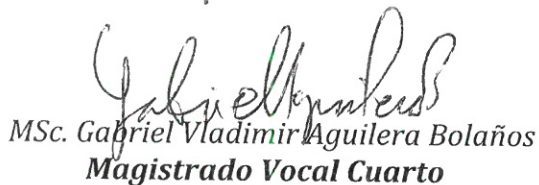




Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

